

NORMATIVA COMPLEMENTARIA DE CENTRO

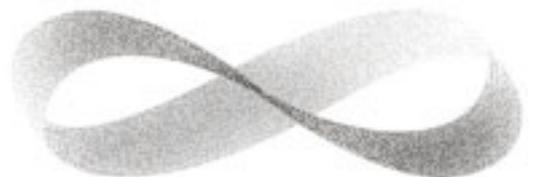
MASTER EN TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN

REGLAMENTO DE GESTIÓN, DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER T.F.M.





Master
trastornos
de la
comunicación



INDICE

1.	Presentación de propuestas de trabajos fin de master	Pag. 04
2.	Solicitud de propuestas de trabajos fin de master	Pag. 05
3.	Calendario de defensa y requisitos de evaluación de los trabajos de fin de master (TFM)	Pag. 06
4.	Normas para la presentación del TFM	Pag. 7
5.	Informe del profesor para la defensa del TFM	Pag. 16
6.	Convocatoria acto de evaluación	Pag. 17
7.	Reglamento de trabajos fin de grado y fin de máster (TFM) de la universidad de salamanca.	Pag. 19

1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE TRABAJOS FIN DE MASTER

Según el Reglamento de TFM de la Usal, estos trabajos pueden ser experimentales o de revisión e investigación bibliográfica. Se recuerda que este TFM es una asignatura más del máster equivalente a **9 créditos ECTS**, y que para su defensa y evaluación es preciso tener aprobadas las demás asignaturas del mismo.

Al inicio del curso se abre un plazo (determinado por la Comisión de TFM) para proponer los estudiantes, otros temas para el TFM. Estas propuestas deben estar acompañadas de un informe académico de viabilidad, por lo que es pertinente ponerse en contacto previamente con aquél/aquella profesor/a que pudiera dirigirlo.

Posteriormente, expuesta la relación definitiva de temas y solicitado a los estudiantes una relación ordenada de (máximo) cinco posibles temas de trabajo, y antes de finalizar el primer semestre, la Comisión de TFM realizará una asignación provisional del tutor/a y del TFM acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por los estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor/a distinto al propuesto inicialmente.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico y tema a cada estudiante se exhibirá en el tablón de anuncios del INCYL y se publicará en la página web del Máster.

Para cualquier aclaración sobre este tema, tenéis en Studivm en el apartado "*Trabajo Fin de Máster*" el Reglamento, igualmente los miembros de la Comisión de TFM estamos a vuestra disposición.

- Propuesta de trabajo: al inicio del primer semestre.
- Relación definitiva de temas: fecha máxima, primer semestre.



**2. SOLITUD DE ADJUDICACIÓN DE TEMA Y TUTOR PARA EL
TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)
Curso 20____ - 20____**

D./D^a

Matriculado/a en el máster, solicita de la Comisión de Trabajos de Fin de Máster le sea adjudicado/a, tema de TFM y tutor, según la prelación que se indica:

Orden	Profesor	Título del tema
1 ^º		
2 ^º		
3 ^º		
4 ^º		
5 ^º		

Nota: El máximo que se puede indicar es 5 (mínimo 1)

En Salamanca a de de 20.....

Fdo.:



3. CALENDARIO DE DEFENSA Y REQUISITOS DE EVALUACION DE LOS TRABAJOS DE FIN DE MASTER (TFM)

SOLICITUD DE DEFENSA Y EVALUACIÓN TFM:

Fecha: A indicar por la Comisión de TFM (fecha orientativa: mediados de junio)

Lugar: Secretaría del INCYL.

Requisitos:

- ✓ Tener superadas todas las asignaturas del Máster
- ✓ Impreso de solicitud firmado por el alumno/a y Visto Bueno del Director.
- ✓ Se entregarán 1 copia en papel y una en formato electrónico.



4. Los TFM deben cumplir las siguientes normas para su presentación.

1.- Identificación clara del alumno, título del trabajo, tutor y fecha.

2.- Resumen del contenido de la Memoria (TFM) con expresión de objetivos, procedimiento llevado a cabo, metodología, resultados y conclusiones. Esto significa la expresión de los siguientes parámetros:

- En el caso de un trabajo experimental:
 - Introducción
 - Hipótesis (antes de objetivos)
 - Objetivos
 - Diseño experimental
 - Metodología
 - Resultados obtenidos o previsibles
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográficas
- En el caso de revisión bibliográfica
 - Introducción
 - Hipótesis (antes de objetivos)
 - Objetivos
 - Procedimiento
 - Bases consultadas
 - Páginas web
 - Análisis de historias clínicas...etc
 - Resultados bibliográficos
 - Conclusiones
 - Referencias bibliográfica



3.- Normas de escritura del trabajo.

Extensión: mínimo 25 páginas, máximo 40 (por una cara). Caracteres Máximos: aproximadamente 70.000. Palabras: 11.000. Interlineado sencillo (1,15 líneas) o moderado (1.5 líneas) dentro de párrafo.

Tipo de letra preferible: Arial 12. Títulos: Arial 14 negrita. Subtítulos: Arial 12 negrita

- **Primera página:**

En la primera página deberá aparecer, justificado a la izquierda, solamente:

- el título (en mayúscula la primera letra y el resto en minúsculas, todo sin cursiva ni negrita)
- nombre (completo, sin iniciales) y apellidos del autor,
- centro de trabajo.
- Tutor del trabajo.
- Una dirección para correspondencia: postal y correo electrónico, así como, en su caso, telefónica y fax.
- Opcional: agradecimientos a personas o a instituciones financiadoras de la investigación, en su caso.

- **Segunda página:**

En la segunda página deben constar únicamente:

- el título del trabajo,
- un resumen (con una extensión no superior a las 200 palabras) y
- un número de palabras-clave comprendido entre 4 y 8. La primera letra de la primera palabra clave irá en mayúscula y el resto en minúsculas. La separación entre palabras clave será con punto y coma.

De todo ello, se presentará en el idioma original del trabajo y en inglés -title, abstract, key words- (cuando el idioma original sea el inglés, se presentará versión en castellano de título, resumen y palabras clave). Se excluyen de estos criterios las reseñas o reseñas. En ningún caso en esta hoja aparecerán los autores y sus direcciones.

- **En el texto del trabajo:**

- **Formato de apartados, texto y sangrados:**

- Los títulos, apartados y subapartados se pondrán en negrita y nunca en mayúsculas.

- Para el inicio de cada párrafo se sangrará con tabulador, excepto el primer párrafo que siga a un apartado principal, que no irá sangrado.
 - En el procesador de texto, el texto normal irá con espaciado sencillo (interlineado 1.15) o moderado (interlineado 1.5), tamaño de letra 12, a ser posible, *Arial*
 - En general deben evitarse encabezados. El estilo del texto y de apartados o subapartados debe ser "normal" (evitar estilos extraños tales como texto independiente, título 1, título 2, etc.)
 - Palabras en idioma distinto al original deben ir en cursiva (ejemplo si el original es en castellano y aparecen palabras tales como *software*, *feedback*, etc.)
 - En las listas, si van con viñetas deben ir con el guión normal y no con círculos o símbolos diferentes. Sea con viñetas o con numeración no deben sangrarse.
- o Las **cita textuales** que se haga en el texto irán: (a) cuando sea inferior a 40 palabras, irá entre comillada en el mismo formato del texto; (b) de 40 palabras o más irá sin entrecomillar y sangrada sólo por el margen izquierdo. En ambos casos irán en normal (no en cursiva) y se indicará entre paréntesis el apellido del autor(es) de dicho texto, año de publicación y página(s) de donde se ha extraído. Por ejemplo, " xxx texto xxx " (Rayner y Pollatsek, 1989, p. 233)
- El formato de las citas de referencias en el texto (que obligatoriamente deben aparecer al final en el listado de referencias bibliográficas) depende del número de autores:
- Trabajos de **dos autores** se citan ambos (seguidos del año de la publicación) todas las veces que se cite dicho trabajo en el texto. Se puede hacer de dos formas: "según Rayner y Pollatsek (1989)", "se trata de un concepto fundamental en este contexto (Rayner y Pollatsek, 1989)".
 - Trabajos de **tres, cuatro o cinco autores**, la primera vez que ocurre la referencia en el texto se citan todos los autores. Las demás veces se cita sólo el apellido del primer autor, seguido de la expresión "et al." (del latín "et alii", "y otros", sin subrayar) y del año.
 - Para referencias a trabajos **de seis o más autores**, la primera vez se cita sólo el primer autor seguido de et al., pero en las Referencias se citan todos los autores.
 - En el caso que se citen seguidas dos o más obras diferentes, se escriben los apellidos y respectivos años de publicación separados por un punto y coma dentro de un mismo paréntesis y por orden alfabético de autores. Ejemplo: En varias investigaciones (Román, 1994; Smith, 1996; Dennison & Houston, 1999) concluyeron que
- o Las **notas** deberán incluirse preferentemente a pie de página. Sólo en casos justificados se pondrán al final del texto, previamente a la lista de referencias.
- o Las **tablas y figuras**, con sus correspondientes títulos y leyendas, se podrán incluir en el texto en el lugar del mismo que corresponda. En caso de figuras especiales que requieran un programa informático de gráficos específico, se enviarán en archivo aparte (especificando el programa de gráficos empleado).

En caso de figuras que requieran formato apaisado (folio en horizontal), se pondrán al final tras un salto de sección de página. En caso de incluir figuras y tablas al final, en el texto se debe marcar el lugar o lugares donde se deben insertar.

Antes de insertar tablas o figuras, en el texto anterior se deben citar, siempre con la F o la T en mayúscula (ejemplo: "en la Tabla 2 podemos observar que...")

Para Figuras, el título debe ir en la parte inferior (Figura 1:; la parte de Figura 1 en negrita y el resto en normal) y para tablas en la parte superior (Tabla 1:; ; la parte de Figura 1 en negrita y el resto en normal)

El formato de las tablas debe ser con interlineado sencillo, con líneas horizontales visibles sólo para las filas superiores y para la última (siempre en color negro y línea fina) y en general con las líneas verticales no visibles

- o Para la **notación numérica o estadística** se deben seguir las normas APA resumidas **aquí**. Los errores más frecuentes son:
 - Los decimales se ponen con punto y no con coma (ejemplo, no vale 9'34 o 9,34 sino 9.34)
 - En unidades de millar no se pone punto ni coma (ejemplo, no se pone 1,395 estudiantes o 165.000 habitantes sino 1395 estudiantes o 165000 habitantes)
 - No se usará un cero antes del punto decimal cuando el número no pueda ser mayor que 1. Esta situación ocurre, por ejemplo, en las correlaciones, las probabilidades, los niveles de significación, etc. Por ejemplo: No se pone $r(24) = -0.43$, $p < 0.05$, "alfa" = 0.78 sino $r(24) = -.43$, $p < .05$, "alfa" = .78
 - Cualquier número al comienzo de una frase se escribe con palabras y no con números.
 - Los valores estadísticos muestrales se simbolizarán con letras latinas en cursiva (*M*, *DT*, *t*, *F*, etc.). Igual el tamaño de la muestra (ejemplo, $N = 234$). Resto de abreviaturas aquí.

• Referencias bibliográficas

Todas las referencias bibliográficas se insertarán en el texto (nunca a pie de página) y alfabéticamente ordenadas al final, tras el epígrafe de "Referencias" (no poner "Referencias bibliográficas"). Todas las citas de los trabajos de Psicología se ajustarán a las normas de la *American Psychological Association* (APA) en su *Publication Manual* (4ª ed., Washington, 1994) o posterior (versión resumida en ppt de la 6ª ed. en castellano en <http://www.slideshare.net/eflores/introduccion-apa-6ta-edicin>).

- En el caso de que sea un trabajo del ámbito sanitario, se ajustaran a las normas propias de los estudios sanitarios:
 - o La bibliografía anotada al final deberá corresponder con la indicada en el cuerpo del artículo. Dicha bibliografía figurara en el texto con una numeración correlativa dentro de un corchete
 - o Al final del artículo, dicha bibliografía se presentará según el orden de aparición en el texto con la correspondiente numeración correlativa. En el artículo constará siempre la numeración de la cita en número elevado, según los

"Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados para publicación en revistas biomédicas" elaborados por el Comité Internacional de Editores de Revistas Medicas (Med Clin (Barc) 1997; 109: 756-63). Actualizaciones disponibles en: [http:// www.icmje.org/](http://www.icmje.org/) Los nombres de las revistas deben abreviarse de acuerdo con el estilo usado en el Índice Medicus/Medline: "List of Journals Indexed" que se incluye todos los años en el número de enero del Índice Medicus, también disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/entrez/jrbrowser.cgi>

- Es aconsejable evitar el uso de frases imprecisas como referencias bibliográficas y no pueden emplearse como tales "observaciones no publicadas" ni "comunicación personal", pero sí pueden citarse entre paréntesis dentro del texto.
- Las referencias bibliográficas deben comprobarse por comparación con los documentos originales, indicando siempre las paginas inicial y final de la cita.
- Los apellidos de los autores deben ponerse en minúsculas (excepto la primera letra que será en mayúsculas). Es muy importante ser cuidadosos con estas normas (véase al respecto [Osca-Lluch, Civera Mollá y Peñaranda, 2009](#)).
- EJEMPLOS DE LA APA
 - [artículo]: Westall, R., Perkey, M. N. y Chute, D. L. (1986). Accurate millisecond timing on the Apple Macintosh using Drexler's Millitimer. *Behavior Research Methods, Instruments, and Computers*, 18, 307-311.
 - [libro]: Rayner, K. y Pollatsek, A. (1989). *The psychology of reading*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.
 - [capítulo de libro]: Holland, J. C (1989). Fears and Abnormal reactions to cancer in physically healthy individuals. En J.C. Holland y J.H. Rowland (Eds.), *Handbook of Psychooncology* (pp. 13-21). New York: Oxford University Press.
 - [web]: En textos obtenidos en la web, se debe añadir la dirección web y la fecha de obtención por parte del autor, con la expresión, por ejemplo: Recuperado el 12 de junio de 2001, de <http://comtismed.com>. En caso de artículos de revistas publicadas en formato impreso y pdf, no es preciso poner fecha de recuperación de la web.
- EJEMPLOS DE INDEX MEDICUS

[artículo]: 1. Galache Osuna JG, Moreno Ambroj C, Sanchez-Rubio Lezcano J, Calvo Cebollero I, Portoles Ocampo A, Aured Guayar C, et al. Evolución a corto y medio plazo del infarto agudo de miocardio transmural en mujeres ancianas. ¿Son tratadas correctamente? *Rev Esp Geriatr Gerontol*. 2007; 42:142-8.

[capítulo de libro]: Autores, título del capítulo, editores, título del libro, ciudad, editorial, año y páginas. Por ejemplo: 32. Martinez-Murillo R, Rodrigo J. The localization of holinergic neurons and markers in the CNS. En: Stone TW, editor. *CNS neurotransmitters and neuromodulators: Acetylcholine*. Londres: CRC Press; 1995. p. 1-37.

[libro]: Autores, título del libro, ciudad, editorial y año. Por ejemplo: 5. Gálvez Vargas R, Delgado Rodríguez M, Guillen Solvas JF. Concepto, importancia y futuro de la infección hospitalaria. Granada: Universidad de Granada; 1993.



EJEMPLIFICACIONES DE UN FORMATO ESTANDAR DE TRABAJO EXPERIMENTAL PARA UTILIZAR POR EL ALUMNO EN FORMATO APA:

- **PRIMERA PÁGINA:**

Este es el título del trabajo

Aquí va el nombre del autor.

Aquí va el centro de trabajo

Nombre del tutor o tutores

Dirección para correspondencia: Nombre del autor de contacto. Resto de dirección. Correo electrónico.

- **SEGUNDA PÁGINA:**

Título del trabajo

Resumen (con una extensión no superior a las 200 palabras)

Palabras clave: Con un número de palabras-clave comprendido entre 4 y 8, separadas por punto y coma.

Título del trabajo en inglés (title)

Resumen en inglés (abstract)

Key words

De todo ello, se presentará en el idioma original del trabajo y en inglés -title, abstract, key words- (cuando el idioma original sea el inglés, se presentará versión en castellano de título, resumen y palabras clave).

[En ningún caso en esta hoja aparecerán los autores y sus direcciones]

- **TEXTO:**

Introducción

Se trata de un trabajo sobre

De esto se deduce que...

Por último, hay que decir que...

Método



Participantes

Participaron un total de xxxx sujetos

Instrumentos

....

Resultados

Figuras y Tablas dentro del texto. Expresiones numéricas con arreglo a formato APA

Discusión

Conclusiones

Notas y/o Agradecimientos (opcional)

Referencias

[ejemplos de formato APA]

[artículo]:

Westall, R., Perkey, M. N. y Chute, D. L. (1986). Accurate millisecond timing on the Apple Macintosh using Drexler's Millitimer. *Behavior Research Methods, Instruments, and Computers*, 18, 307-311.

[libro]:

Rayner, K. y Pollatsek, A. (1989). *The psychology of reading*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall.

[capítulo de libro]:

Holland, J. C (1989). Fears and Abnormal reactions to cancer in physically healthy individuals. En J.C. Holland y J.H. Rowland (Eds.), *Handbook of Psychooncology* (pp. 13-21). New York: Oxford University Press.

En textos obtenidos en la web, se debe añadir la dirección web y la fecha de obtención por parte del autor.

4.- Exposición completa del trabajo: introducción, objetivos, hipótesis, planteamiento experimental (en su caso), procedimiento (técnicas, instrumentos, bases consultadas, etc.), resultados obtenidos o previsibles, conclusiones y perspectivas y referencias bibliográficas de las fuentes citadas.

PARA LOS TUTORES DE LOS TFM:

El tutor/a Académico de cada TFG/TFM a petición de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del máster, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

(Nota: Se remitirá a los tutores el modelo establecido por la comisión).



5. Los Profesores responsables de los Trabajos Fin de Máster enviarán un informe confidencial al Presidente de la Comisión en el que se valore el grado de aprovechamiento del alumno durante el desarrollo del trabajo experimental, así como cualquier otro aspecto que considere relevante para la evaluación del alumno por parte de la Comisión.

INFORME DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE MASTER

DATOS IDENTIFICATIVOS

Tutor/a	
Título del TFM:	Master en trastornos de la comunicación
Nombre del Alumno/a:	
Línea de investigación:	

EVALUACIÓN DEL TUTOR

Califique de 0 a 10 el grado de implicación y esfuerzo del alumno/a en la elaboración de su TFM	_____ (indique sólo un decimal)
Comentarios:	

En Salamanca, a _____ de _____

Fdo: _____

de 20_____



6. CONVOCATORIA ACTO DE EVALUACIÓN PRESENTACIÓN TRABAJOS FIN DE MASTER (PRIMERA CONVOCATORIA):

A determinar por la Comisión de TFM (fecha orientativa: mediados de Junio)

Hora: A determinar por la Comisión de TFM

Lugar: INCYL

Carácter: Público

Estructura: Exposición del TFM (máximo 10 minutos) y posterior debate con la Comisión

Comisión evaluadora 1: Sala de Retratos

Titulares:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplentes:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Comisión evaluadora 2: Aula seminario

Titulares:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplentes:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Estudiantes adjudicados a cada Comisión Evaluadora:

Comisión evaluadora 1:

A determinar por la Comisión de TFM

Comisión evaluadora 2:

A determinar por la Comisión de TFM



(SEGUNDA CONVOCATORIA):

A determinar por la Comisión de TFM (fecha orientativa: principios de Septiembre)

Hora: A determinar por la Comisión de TFM

Lugar: INCYL

Carácter: Público

Estructura: Exposición del TFM (máximo 10 minutos) y posterior debate con la

Comisión: Se establecerá en función de la no coincidencia de tutor en la comisión con alumnos tutelado/s que presenten sus TFM. Se anunciará finalizada la primera convocatoria.

Comisión evaluadora: Sala de Retratos

Titulares:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Suplentes:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Estudiantes adjudicados a la comisión evaluadora:



7. REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER (TFM) DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



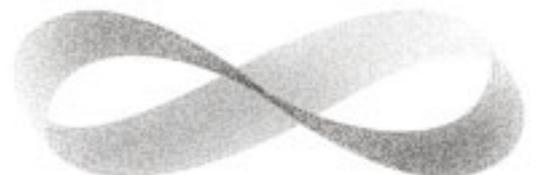
VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
(Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016)

Master
trastornos
de la
comunicación





**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

VICERRECTORADO DE DOCENCIA

REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 27 de enero de 2016)

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster universitario y doctorado, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de grado, de máster universitario o de doctor e indica, en el artículo 12, que las enseñanzas oficiales de máster concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de máster (TFM) que tendrá entre 6 y 30 créditos, el cual deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

Art. 1. Objeto.

1. Este reglamento tiene como objetivo regular el trabajo de fin de máster (TFM) en la Universidad de Salamanca y ofrecer un marco normativo común que pretende ajustar las características de este tipo de trabajos a cada titulación.
2. El contenido de este reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que se refieran, entre otras materias, a la permanencia, a la evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación.

1. En el caso de los títulos interuniversitarios, este reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca siempre que no se establezca lo contrario en el convenio específico suscrito entre las universidades participantes.
2. La Comisión Académica del Máster aprobará una normativa en desarrollo de este reglamento adecuada a las características propias de la titulación y a lo establecido en la memoria del título. En esta normativa deberán especificarse, al menos:
 - a. Las modalidades y características del TFM.
 - b. Los procedimientos para su organización y planificación (asignación de TFM y tutores).

- c. El procedimiento de evaluación.
- d. La fijación del calendario con los periodos de matriculación, la evaluación de los trabajos y los plazos de reclamación.

Una vez aprobada, tal normativa deberá hacerse pública en la Secretaría, en la página electrónica del centro o de los centros responsables y en la guía académica de la titulación; asimismo deberá registrarse en la Secretaría General de la Universidad tras la revisión del texto por parte del Vicerrectorado de Docencia.

3. Los aspectos relativos al reconocimiento de la dedicación docente de los profesores encargados de los TFM serán regulados con lo que anualmente se apruebe en el *Modelo de plantilla* de la Universidad y quedan, por tanto, fuera del ámbito de este reglamento.
4. Será de aplicación la legislación de propiedad intelectual a los derechos vinculados a la elaboración de los TFM.

Art. 3. Características.

1. El TFM forma parte como materia o asignatura de entre 6 y 30 créditos del plan de estudios de todo título oficial de máster. En ningún caso estas asignaturas podrán ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.
2. El TFM corresponde a un trabajo original que cada estudiante realizará bajo la supervisión de un tutor o tutores académicos. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de máster. Podrá adoptar distintas modalidades según la naturaleza de la titulación.

Art. 4. Desarrollo y organización

1. El TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Excepcionalmente se permitirá un trabajo compartido por más de un estudiante cuando la complejidad del trabajo lo justifique y siempre que exista la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.
2. El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un profesor, que ejercerá de tutor académico y que será responsable exclusivamente de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFM. Excepcionalmente la Comisión Académica del Máster podrá autorizar que un TFM sea supervisado, en la proporción que se determine, además de por un profesor de la Universidad de Salamanca, por otros tutores, en los siguientes casos:
 - a. Miembros del personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca, cuando la especialización del tema así lo requiera.

- b. Tutores de prácticas, cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en empresas o instituciones distintas de la Universidad de Salamanca. En tal caso, el tutor de la Universidad de Salamanca podrá colaborar con él en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y esa empresa o institución.
 - c. Tutores de otra universidad, en el caso de los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa interuniversitario o de intercambio. En esa última situación podrán proponer un TFM durante el primer mes de su estancia en el otro centro para ser realizado en este. Este proyecto será aprobado por la Comisión Académica del Máster.
3. Los estudiantes podrán formular solicitud motivada de cambio de tutor de TFM ante la Comisión Académica del Máster en el plazo de diez días naturales desde su publicación; dicha Comisión deberá resolver en el plazo de quince días naturales desde la recepción de la solicitud.
4. La asignación de tutor y TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFM y el tutor serán tenidos en consideración por la Comisión Académica del Máster en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

Art. 5. Matrícula.

1. La matrícula del TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Máster universitario.
2. Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

Art. 6. Evaluación.

1. La presentación y evaluación del TFM se llevará a cabo una vez superados el resto de los créditos que conforman el plan de estudios.
2. La evaluación se llevará a cabo por una o varias Comisiones Evaluadoras, cuyos miembros serán elegidos por la Comisión Académica del Máster, preferentemente entre los profesores encargados de la docencia del título. EL tutor de un TFM no podrá formar parte de su comisión evaluadora.

3. Para ser presentado ante la Comisión Evaluadora el TFM deberá contar, al menos, con el visto bueno del tutor o los tutores encargados de su supervisión.
4. Para llevar a cabo la evaluación con garantías de homogeneidad, la Comisión Evaluadora establecerá un protocolo público de evaluación con los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFM (estructura, contenidos, presentación oral, etc.) que se consideren susceptibles de evaluación.
5. La memoria del TFM, en el formato establecido por la Comisión Académica del Máster, preferentemente digital, deberá entregarse en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que se proceda a su evaluación. La defensa será pública.
6. La Comisión Académica del Máster hará públicos al comienzo del curso académico los requisitos, las fechas de entrega y presentación de los TFM y los criterios de evaluación, así como la composición de las Comisiones de Evaluación (número de miembros, titulares y suplentes).
7. El TFM será calificado como cualquier otra asignatura. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante por escrito las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.
8. La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión Académica del Máster la concesión de la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.
9. En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca, con la salvedad de que las referencias contenidas en dicho reglamento a la Dirección del Departamento se entenderán realizadas a la Presidencia de la Comisión Académica del Máster y las efectuadas al Tribunal del Departamento a la propia Comisión Académica del Máster.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición transitoria. Curso académico 2015-2016.

1. Salvo acuerdo en otro sentido de la Comisión Académica del Máster, las asignaciones de tutores y TFM que hayan sido aprobadas con anterioridad a la entrada en vigor de este reglamento para el curso académico 2015-2016 no serán modificadas.
2. Las normativas aprobadas en materia de TFM en desarrollo del Reglamento de Trabajos de Grado y de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 2010 y modificado el 27 de marzo de 2014,

seguirán en vigor, excepto en aquello que se opongan a este reglamento, hasta su sustitución, en todo caso antes de que finalice el curso académico 2015-2016, por las normativas contempladas en el artículo 2.2.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento de Trabajos de Grado y de Máster de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno el 27 de julio de 2010 y modificado el 27 de marzo de 2014.

Disposición final. Entrada en vigor.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.